

EL HONORABLE CONCEJO DE LA CIUDAD DE FRONTERA SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA N° 429/2010**

---

**Visto:**

Que es de unánime reconocimiento la profunda necesidad de dotar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos en forma urgente de infraestructura a nivel de maquinarias, a los fines de optimizar la prestación de los servicios públicos municipales; y

**Considerando:**

Que desde hace considerable tiempo se vienen realizando ahorros, a fines de generar recursos, que permitan la adquisición y reposición de máquinas y vehículos en general; herramientas fundamentales para la prestación de los servicios de manera seria y sostenida.-

Que en forma indudable resulta imprescindible la ampliación de la flota de maquinarias y en el primer análisis, conforme a dictamen técnico de los protagonistas en la prestación de los servicios, se concluye en que lo prioritario es la adquisición de UNA CAJA RECOLECTORA COMPACTADORA con las características técnicas especificadas en Pliego de Condiciones, que será utilizado para acoplar a un camión y formar una sola unidad para efectuar el servicio de recolección domiciliaria de residuos.-

**Por ello:**

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Frontera, sanciona la siguiente

**ORDENANZA**

**Artículo 1º).** LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA con el objeto de adquirir UNA CAJA RECOLECTORA COMPACTADORA para acoplar a un camión, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el Pliego confeccionado al efecto y que forma parte de la presente Ordenanza titulado "Licitación Pública N° 04/2010".-

**Artículo 2º).** FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a los efectos que instrumente los mecanismos técnicos desde el llamado a licitación pública, hasta la adjudicación final y su ejecución en un todo de acuerdo al marco normativo pertinente.-

**Artículo 3º).** La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente se imputará a la partida establecida como 2-02-01-07-01-01-01 Máquinas, Rodados y Herramientas, del presupuesto vigente.-

**Artículo 4º).** Comuníquese, Regístrese y dése a R.M.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.-

.....  
Ing. Claudio A. Corvalán  
Secretario del H.C.M.

.....  
Jorge Ricardo Careglio  
Presidente del H.C.M.